

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete de mayo de dos mil veintidós.

Proceso **Ejecutivo** N° 110013103-021-2021-00137-00.

(Cuaderno (1))

Téngase en cuenta que el demandante se pronunció en tiempo de las excepciones de mérito, conforme a lo ordenado en auto del (6) de abril hogaño.

Para los fines del artículo 121 de la ley 1564 de 2012, la demanda fue presentada el 12 de abril de 2021, se libró la orden de pago el 15 del mismo mes y año; estando notificados todos los demandados para el 17 de junio de 2021; resuelto los recursos de reposición presentados y vencido el término del traslado de las excepciones presentadas, de conformidad con lo normado en el numeral 2° del artículo 443 en concordancia con los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el Despacho DISPONE:

Señalar la hora de las **2:30 p.m.**, del día **seis (6)**, del mes de **junio**, del año **2022**, para llevar a cabo la audiencia en mención.

Se relleva a las partes intervinientes que para la data indicada se evacuará la etapa de conciliación, de ser procedente se adoptarán las medidas de saneamiento a que haya lugar, se fijarán los hechos y pretensiones y excepciones, se decretarán las pruebas solicitadas que sean pertinentes y se recibirán los interrogatorios.

Adviértasele a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada los hará acreedores a las sanciones establecidas en el numeral 4° del art. 372 *ejusdem*.

Se les hace saber además que las partes deben concurrir a esta diligencia, pues sus apoderados tendrán facultad para confesar, conciliar, desistir y en general para disponer del derecho en litigio.

Para el efecto, las partes y apoderados recibirán correo electrónico indicando el link para realizar la correspondiente conexión virtual.

Atendiendo el uso de las tecnologías que se están implementando y lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 de la ley 1564 de 2012, se requiere a los apoderados con el fin de que envíen a su contraparte un ejemplar de los memoriales y documentos aportados en el proceso a más tardar el día siguiente a la presentación del memorial.

Así mismo, cualquier solicitud o inquietud con respecto a la audiencia programada deberá ser allegada al correo institucional del funcionario organizador de la misma (dmontesr@cendoj.ramajudicial.gov.co y dizolinai@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE,

ALEA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

Proceso **Ejecutivo** N° 110013103-021-2021-00137-00.

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado electrónico, a las 8 a.m.
El Secretario,
SEBASTIAN GONZÁLEZ RAMOS